



PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, Viernes 02 de Septiembre de 2022
Año CIII Edición No. 70

CONTENIDO

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE SE EMITE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA SELECCIONAR A LA O EL JOVEN QUE DEBA REPRESENTAR AL CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO EN EL IV CONCURSO NACIONAL DE ORATORIA "JUAN ESCUTIA" A CELEBRARSE EN EL CONGRESO DEL ESTADO DE NAYARIT EL PRÓXIMO 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2022.....	4
--	---

Precio del ejemplar \$22.13

SECCIÓN DE AVISOS

Segunda publicación de Aviso Notarial de Sucesión Testamentaria, emitido por la Notaría Pública No. 1 en Ayutla de los Libres, Guerrero.....	14
Segunda publicación de Aviso Notarial de Sucesión Testamentaria, emitido por la Notaría Pública No. 2 en Iguala de la Independencia, Guerrero..	14
Segunda publicación de Aviso Notarial de Sucesión Testamentaria, emitido por la Notaría Pública No. 2 en Iguala de la Independencia, Guerrero..	15
Segunda publicación de Aviso Notarial de Sucesión Testamentaria, emitido por la Notaría Pública No. 8 en Acapulco de Juárez, Guerrero.....	15
Segunda publicación de Aviso Notarial de Sucesión Testamentaria, emitido por la Notaría Pública No. 1 en Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.	16
Segunda publicación de Aviso Notarial de Sucesión Testamentaria, emitido por la Notaría Pública No. 16 en Acapulco de Juárez, Guerrero.....	17
Segunda publicación de Aviso Notarial de Sucesión Testamentaria, emitido por la Notaría Pública No. 15 en Acapulco de Juárez, Guerrero.....	17
Segunda publicación de edicto exp. No. 108/2022-3, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, promovido en el Juzgado 3/o. de 1/a. Instancia del Ramo Familiar en Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.....	18
Segunda publicación de edicto exp. No. 348/2011-1 BIS (SEXTO CIVIL), relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido en el Juzgado 1/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco de Juárez, Guerrero.....	19
Segunda publicación de edicto exp. No. 523-2/2018, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido en el Juzgado 1/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco de Juárez, Guerrero.....	20

SECCIÓN DE AVISOS

(Continuación)

Primera publicación de extracto de primera inscripción del predio urbano, ubicado en Calle Francisco Villa sin número en Tixtla de Guerrero, Guerrero..... 22

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE SE EMITE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA SELECCIONAR A LA O EL JOVEN QUE DEBA REPRESENTAR AL CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO EN EL IV CONCURSO NACIONAL DE ORATORIA "JUAN ESCUTIA" A CELEBRARSE EN EL CONGRESO DEL ESTADO DE NAYARIT EL PRÓXIMO 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2022.

Al margen un Logotipo que dice: Congreso del Estado de Guerrero. Sexagésima Tercera Legislatura.

LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

C O N S I D E R A N D O

Que en sesión de fecha 24 de agosto del 2022, las Diputadas y los Diputados integrantes de las Comisiones Unidas de la Juventud y el Deporte y de Educación Ciencia y Tecnología, presentaron el dictamen con proyecto de Acuerdo Parlamentario por el que la Comisión Permanente de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, emite la convocatoria pública para seleccionar a la o el joven que deba representar al Congreso del Estado de Guerrero en el IV Concurso Nacional de Oratoria "Juan Escutia" a celebrarse en el Congreso del Estado de Nayarit el próximo 13 de septiembre del 2022, en los siguientes términos:

"I. Estructura del Dictamen

I.I Metodología de Trabajo

Para la elaboración y aprobación en su caso del presente Dictamen con proyecto de Acuerdo Parlamentario, las Comisiones Unidas de la Juventud y el Deporte y la de Educación Ciencia y Tecnología determinaron para realizar el siguiente proyecto de dictamen.

1.2. Antecedentes Generales

La Secretaría de Servicios Parlamentarios de este H. Congreso del Estado, turnó a estas Comisiones Unidas de Educación, Ciencia y Tecnología y de la Juventud y el Deporte los días 17 y 20 de junio del presente, los oficios de turno números LXIII/1ER/SSP/DPL/1326/2022 y LXIII/1ER/SSP/DPL/1327/2022, con

el que se remite el oficio signado por la Diputada Alba Cristal Espinoza Peña; Presidenta de la Comisión de Gobierno del Congreso del Estado de Nayarit, remitiendo el acuerdo de Tramite, por el cual se emite la convocatoria pública para la celebración del Concurso Nacional de Oratoria "Juan Escutia" 2022, a efectuarse el día 13 de septiembre del año en curso, asimismo se asienta que dichos documentos se turnaron a los integrantes de la Comisión de Educación Ciencia y Tecnología el día 23 de junio del presente en atención a su competencia, efectos y análisis procedentes, haciendo referencia que participaríamos en Comisiones Unidas, con la Comisión de la Juventud y el Deporte; realizándose la sesión de dichas comisiones el día lunes 08 de agosto del presente, sometiéndose a consideración y previa votación, el presente proyecto de acuerdo parlamentario con la respectiva convocatoria, siendo aprobados por ambas comisiones.

1.3. Consideraciones

1). El Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura recibió el pasado 08 de junio del presente año el oficio numero CE/PCC/174/2022, signado por las Diputada Alba Cristal Espinoza Peña Presidenta de la Comisión de Gobierno del H. Congreso del estado de Nayarit; por lo cual remite para su divulgación y selección de la o el joven que representará al Congreso del Estado, de conformidad a la Convocatoria para participar en IV del Concurso Nacional de Oratoria Juan Escutia, que emitió la Trigésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Nayarit y que tiene por objeto fomentar entre las y los jóvenes de nuestro país, los valores cívicos, patrióticos, sociales y culturales que representan nuestro orgullo nacional.

II. Antecedentes Generales

Con fecha 30 de septiembre de 1989, se publicó en el Periódico Oficial Órgano de Gobierno del Estado de Nayarit, el decreto 7231 que instituye la celebración del Concurso Estatal de Oratoria "Juan Escutia" que anualmente organizara y celebrar el H. Congreso del Estado, asimismo con fecha 18 de diciembre de 2019 se publicó en el Periódico Oficial, del Estado de Nayarit, la reforma la decreto 7231 que instituye la celebración del Concurso Estatal de Oratoria Juan Escutia en la cual se incluyó la etapa Estatal y Nacional de dicho evento.

III. Consideraciones

El Concurso Estatal de oratoria Juan Escutia tiene como objeto dar homenaje a Juan Bautista Pascasio Escutia Martínez, mejor

conocido como el cadete Juan Escutia "Niño Héroe" que luchó y murió en la defensa del Castillo de Chapultepec en la guerra contra los Estados Unidos de América de 1847.

En consecuencia, el Congreso del Estado de Nayarit, aprobó, con fecha once de mayo del dos mil veintidós, el Acuerdo por el que da cumplimiento al decreto 7231 y sus posteriores reformas, y emitió Convocatoria Pública para la Celebración del Concurso Estatal de Oratoria "Juan Escutia" en su Cuarta Edición, a celebrarse el día martes 13 de septiembre del 2022, con el objeto de impulsar la participación de la juventud en nuestro país.

En la Base Primera de la Convocatoria emitida por el Congreso de Nayarit, se establece que sólo podrá participar una persona representante por Entidad Federativa designada por cada Congreso, quien determinará de manera libre la mecánica para realizar la selección respectiva, con la especificación de la o el joven designado cuente entre 18 a 29 años de edad y se inscriba a más tardar el día seis de septiembre del año 2022.

El Congreso del Estado de Nayarit, establece que el objeto del Concurso es contribuir al arte de la palabra hablada, como también para escuchar las voces juveniles disertando y debatiendo, los problemas, retos y compromisos de la juventud y la sociedad mexicana, así como para el mantenimiento de un espacio plural, libre, democrático e institucional que impulsa a la juventud dentro del Contexto Cívico y cultural de nuestro país, para lo cual establece que los temas a disertar serán:

- La figura de Juan Escutia en el pensamiento cívico y patriótico de México.
 - Las siete tribus nahuatlacas y la fundación de Tenochtitlan.
 - El legado histórico de los nayaritas ilustres.
 - Bellavista, Nayarit, icono del primer movimiento obrero del México posrevolucionario.
 - Vigencia del pensamiento Magonista a cien años de su muerte.
 - Repercusiones ambientales, sociales y económicas del proyecto de Islas Marías
 - Riqueza cultural, religiosa y lingüística de los pueblos originarios de México.
 - La tauromaquia entre el costumbrismo cultural versus la tortura animal
 - La charrería como patrimonio cultural e inmaterial de la humanidad.
-

- La copa mundial de Futbol y su influencia en el pensamiento social y económico.
- Preservación y Defensa de los lugares sagrados en México.
- La Inflación económica en México y su impacto en la economía social.
- El fenómeno de la pobreza y la desigualdad social en México.
- Los grandes bloques económicos y el tratado de libre comercio.
- El mercado libre en México; Entre la discrecionalidad y la prohibición.
- Participación de las universidades como detonante de la política agropecuaria.
- La armonización de los objetivos de desarrollo del milenio en los planes de desarrollo nacional.
- El Vaticano frente a la crisis de la cristiandad en el mundo.
- 2022 Año internacional de la pesca y la Acuicultura artesanales.
- Los desafíos de la migración: entre la frontera norte y la frontera Sur.
- Tensiones geopolíticas mundiales ¿Una tercera Guerra mundial?
- La perspectiva de género en México frente a la ley Olimpia, Ley Ingrid y la Ley Sabina.
- La Reforma Política en México ¿Entre el monopolio del poder o la democratización nacional?
- Aborto ¿Delito o derecho?
- El papel fundamental del Poder Legislativo en la división de poderes en México.
- El Desempeño de la Auditoria Superior frente a la corrupción.
- Misiones Diplomáticas de México en la política Internacional.
- El narcotráfico y su influencia en las esferas de poder en México.
- ¿Cómo debe enfrentar México la emergencia climática?
- La responsabilidad del estado ante la desaparición forzada.

Las Comisiones Unidad dictaminadoras, acorde con el propósito del IV Concurso Nacional de Oratoria "Juan Escutia" y con el objeto de poder seleccionar a quien deberá representar a este Congreso del Estado en dicho certamen, tiene a bien emitir la

siguiente convocatoria, en la que se establecen las bases y requisitos que deberá reunir las y los jóvenes que deseen participar”.

Que vertido lo anterior, en sesión de fecha 24 de agosto del año en curso, el Dictamen con proyecto de Acuerdo Parlamentario fue en listado como lectura, discusión y aprobación, en su caso, por lo que la Comisión Permanente de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, el Dictamen con proyecto de Acuerdo presentado por las Diputadas y los Diputados integrantes de las Comisiones Unidas de la Juventud y el Deporte y de Educación Ciencia y Tecnología.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 227 y 297 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE SE EMITE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA SELECCIONAR A LA O EL JOVEN QUE DEBA REPRESENTAR AL CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO EN IV CONCURSO NACIONAL DE ORATORIA “JUAN ESCUTIA” A CELEBRARSE EN EL CONGRESO DEL ESTADO DE NAYARIT EL PRÓXIMO 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2022.

ARTÍCULO PRIMERO. La Comisión Permanente de la Sexagésima Tercera Legislatura al H. Congreso del Estado de Guerrero, aprueba y emite la Convocatoria Pública para seleccionar a la o el joven que nos representara en IV Concurso Nacional de Oratoria “Juan Escutia” a celebrarse el próximo 13 de septiembre del 2022 en el Congreso del Estado de Nayarit, en los siguientes términos:

CONVOCATORIA
Concurso Estatal de Oratoria Juan Escutia

La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, convoca a las y los jóvenes de entre 18 y 29 años, a participar en el Concurso Estatal de Oratoria JUAN ESCUTIA que se celebrara el día 05 de septiembre del 2022, a las 10:00 horas en el Salón del Pleno del H. Congreso del Estado de Guerrero, conforme a las siguientes:

B A S E S

PRIMERA. - Las Comisiones Unidas de Juventud y el Deporte y la de Educación, Ciencia y Tecnología, con la participación de la Mesa Directiva y la Junta de Coordinación Política, serán los

órganos encargados de conducir el procedimiento de selección y designación de quien deberá representar al Congreso del Estado de Guerrero en el IV Concurso Nacional de Oratoria "Juan Escutia" a celebrarse el 13 de septiembre del 2022 en el Congreso del Estado de Nayarit.

La Presidencia de la Mesa Directiva, recibirá las solicitudes de registro de las y los jóvenes aspirantes.

Las Comisiones Unidas de Juventud y el Deporte y de Educación, Ciencia y Tecnología, deberán integrar los expedientes individuales, verificar el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad, emitir la lista de participantes, y emitir las notificaciones respectivas para su participación, en el IV Concurso Nacional de Oratoria "Juan Escutia" a celebrarse el día 05 de septiembre del 2022.

En caso de estricta necesidad la Junta de Coordinación Política, podrá modificar los plazos contenidos en la presente convocatoria.

Para el cumplimiento de funciones y atribuciones vinculadas a este proceso, la Junta de Coordinación Política podrá designar al personal técnico del H. Congreso del Estado que estime pertinentes.

DEL REGISTRO DE ASPIRANTES

SEGUNDA. - El registro de las y los jóvenes aspirantes se llevará a cabo por la Presidencia de la Mesa Directiva a partir de la publicación de la presente Convocatoria hasta el 04 de septiembre del 2021, en días hábiles en un horario de 09:00 a 15:00 horas, en las oficinas ubicadas en el Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Boulevard Vicente Guerrero, Trébol Sur Sentimientos de la Nación S/N, Colonia Villa Moderna C.P. 39075, en Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, los expedientes serán turnados a la Comisiones de Juventud y el Deporte y de Educación, Ciencia y Tecnología

DE LOS REQUISITOS

TERCERA. - Las y los jóvenes que deseen participar deberán de reunir los siguientes:

- 1.-Ser Guerrerense
 - 2.-Tener entre 18 y 29 años de edad
-

DE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA

CUARTA. - Los aspirantes deberán entregar personalmente los documentos por duplicado y en medio digital los siguientes:

I. Un oficio de solicitud dirigido la Presidenta de la Mesa Directiva con copia de conocimiento a los Presidentes de las Comisiones de Educación, Ciencia y Tecnología y de Juventud y Deporte.

El oficio deberá ir acompañado de la siguiente documentación:

1. Acta de Nacimiento en original y copia.
2. Copia de identificación vigente con la fotografía del o la participante.

DE LA PUBLICACIÓN DE LA LISTA DE ASPIRANTES QUE CUMPLAN LOS REQUISITOS

QUINTA. - Recibidas las solicitudes de registro y la documentación comprobatoria a que hace referencia esta convocatoria, la Presidenta de la Mesa Directiva, Turnara los expedientes a las Comisiones Unidas de Juventud y Deporte y de Educación, Ciencia y Tecnología, mismas que se encargaran de realizar la revisión correspondiente a efecto de determinar aquellos aspirantes que acrediten el cumplimiento de los requisitos, elaboraran la lista de aspirantes aceptados y las publicaran y notificaran a cada aspirante.

REGLAS Y MECÁNICAS DEL CONCURSO ESTATAL DE ORATORIA

SEXTA. - El procedimiento de selección se realizará bajo las siguientes reglas y mecánica:

Reglas y Mecánicas del Concurso Nacional de Oratoria

Todos los discursos deberán pronunciarse de forma directa sin auxilio de micrófonos.

El desarrollo del Concurso será en dos etapas:

1.-Etapa eliminatoria: la participación de las y los concursantes será mediante uno de los temas contenidos en la presente convocatoria.

2.-Etapa Final: la participación será por selección de los 10 finalistas que mayor puntaje hayan tenido en la primera ronda, la participación será mediante sorteo con los temas

que designe el jurado calificador, y en improvisación directa.

Los tiempos para desarrollar su discurso en la etapa eliminatoria serán de mínimo 5 minutos y máximo 7 minutos.

En la etapa Final serán de mínimo 3 minutos y máximo 5 minutos. Las Comisiones Unidas de Educación, Ciencia y Tecnología y de Juventud y el Deporte del H. Congreso del Estado designará a un jurado calificador, el cual estará integrado por cinco integrantes de amplia trayectoria reconocida en la materia, conformado por Presidente, Secretario y tres vocales.

RASGOS A EVALUAR

SÉPTIMA. -Los rasgos a evaluar serán:

- 1.-Del Orador;
 - Manejo del discurso (uso apropiado del lenguaje, expresión corporal, dominio de auditorio y elocuencia).
 - Voz (timbre, claridad y dicción).
 - Rasgos técnicos (fondo del discurso, forma y uso de los recursos retóricos, cultura general, y capacidad de improvisación).
- 2.- Del discurso;
 - Contenido (análisis del tema, propuesta y mensaje).
 - Estructura (exordio, presentación, ritmo, tiempo, dominio y apego al tema).
 - Cualidades Éticas y Técnicas (originalidad e innovación, defensa ideológica y recursos oratorios).

TEMARIO

OCTAVA. -La participación de la o el joven deberá sujetarse al siguiente temario:

- La figura de Juan Escutia en el pensamiento cívico y patriótico de México.
 - Las siete tribus nahuatlacas y la fundación de Tenochtitlan.
 - El legado histórico de los nayaritas ilustres.
 - Bellavista, Nayarit, icono del primer movimiento obrero del México posrevolucionario.
 - Vigencia del pensamiento Magonista a cien años de su muerte.
-

- Repercusiones ambientales, sociales y económicas del proyecto de Islas Marías.
 - Riqueza cultural, religiosa y lingüística de los pueblos originarios de México.
 - La tauromaquia entre el costumbrismo cultural versus la tortura animal
 - La charrería como patrimonio cultural e inmaterial de la humanidad.
 - La copa mundial de Fútbol y su influencia en el pensamiento social y económico.
 - Preservación y Defensa de los lugares sagrados en México.
 - La Inflación económica en México y su impacto en la economía social.
 - El fenómeno de la pobreza y la desigualdad social en México.
 - Los grandes bloques económicos y el tratado de libre comercio.
 - El mercado libre en México; Entre la discrecionalidad y la prohibición
 - Participación de las universidades como detonante de la política agropecuaria.
 - La armonización de los objetivos de desarrollo del milenio en los planes de desarrollo nacional.
 - El Vaticano frente a la crisis de la cristiandad en el mundo.
 - 2022 Año internacional de la pesca y la Acuicultura artesanales.
 - Los desafíos de la migración: entre la frontera norte y la frontera Sur.
 - Tensiones geopolíticas mundiales ¿Una tercera Guerra mundial?
 - La perspectiva de género en México frente a la ley Olimpia, Ley Ingrid y la Ley Sabina.
 - La Reforma Política en México ¿Entre el monopolio del poder o la democratización nacional?
 - Aborto ¿Delito o derecho?
 - El papel fundamental del poder legislativo en la división de poderes en México.
 - El Desempeño de la Auditoría Superior frente a la corrupción.
 - Misiones Diplomáticas de México en la política Internacional.
 - El narcotráfico y su influencia en las esferas de poder en México.
 - ¿Cómo debe enfrentar México la emergencia climática?
 - La responsabilidad del estado ante la desaparición forzada.
-

DE LA PREMIACIÓN

NOVENA. - La o el joven ganador representará al Congreso del Estado de Guerrero en el IV Concurso Nacional de Oratoria "Juan Escutia", a realizarse el día 13 de septiembre, con los gastos de transporte, alimentos y hospedaje incluidos.

ARTÍCULO SEGUNDO. Publíquese en la página web del Congreso del Estado de Guerrero y en al menos tres Periódicos Estatales, la presente Convocatoria para su amplia difusión.

ARTÍCULO TERCERO. Publíquese la Convocatoria emitida por el Congreso del Estado Nayarit, del IV Concurso Nacional de Oratoria "Juan Escutia"; en la página oficial del H. Congreso del Estado de Guerrero.

ARTÍCULO CUARTO. Se instruya a la Junta de Coordinación Política y la Mesa Directiva, para que otorguen las facilidades necesarias, presupuestales y de recursos humanos para el cumplimiento del presente Acuerdo.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO. - El presente Acuerdo entrara en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO. - Publíquese la Convocatoria en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y désele la más amplia difusión en el Portal oficial del H. Congreso del Estado y en dos diarios de mayor circulación en la Entidad, para los efectos legales procedentes.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

DIPUTADA PRESIDENTA.

FLOR AÑORVE OCAMPO.

Rúbrica.

DIPUTADO SECRETARIO.

JOAQUÍN BADILLO ESCAMILLA.

Rúbrica.

DIPUTADO SECRETARIO.

ESTEBAN ALBARRÁN MENDOZA.

Rúbrica.

**SECCION DE
AVISOS**

AVISO NOTARIAL

Por instrumento ante mí, número siete mil ciento setenta y cuatro, de fecha quince de julio del dos mil veintidós, se otorgó la tramitación notarial de la sucesión testamentaria a bienes del señor Feliz Bonifacio Balanzar de la Cruz.

Los señores Erika Diana, Nahum Alejandro, Ofelia Olivia, Ivonne Patricia y Edgar Bonifacio, todos de apellidos Balanzar Maya, aceptaron la herencia dejada a su fallecimiento por el señor Feliz Bonifacio Balanzar de la Cruz, y así mismo la señora Erika Diana Balanzar Maya aceptó el cargo de albacea.

Lo anterior lo doy a conocer de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 712 del Código de Procedimientos Civiles vigentes para el Estado de Guerrero.

Ayutla de los Libres, Guerrero, a los dieciocho días del mes de Julio del dos mil veintidós.

RODRIGO ORTIZ D' ORA RAMOS.
NOTARIO UNO DEL DISTRITO DE ALLENDE.
Rúbrica.

Para su publicación por 2 veces de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

2-2

AVISO NOTARIAL

LIC. EDSON ELOHIM TAPIA GONZALEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOS DEL DISTRITO NOTARIAL DE HIDALGO, EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 712 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, DOY A CONOCER: QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 56,183 (CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y TRES), VOLUMEN NÚMERO 230 (DOSCIENTOS TREINTA), DE FECHA DIECINUEVE DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS, PASADA ANTE LE FE DEL NOTARIO QUE SUSCRIBE, LAS SEÑORAS CAROLINA EVA AYALA

ARANDA, ALEJANDRA AYALA ARANDA Y MARIA GLORIA AYALA ARANDA (QUIEN MANIFIESTA QUE TAMBIEN ACOSTUMBRA USAR EL NOMBRE DE MA. GLORIA AYALA ARANDA), ACEPTARON LA HERENCIA INSTITUIDA A SU FAVOR POR LA SEÑORA RUFINA ARANDA ARRIAGA, ASÍ MISMO LA SEÑORA CAROLINA EVA AYALA ARANDA ACEPTO EL CARGO DE ALBACEA, PROTESTO SU FIEL DESEMPEÑO Y MANIFESTO QUE DESDE LUEGO PROCEDERÍA A FORMAR EL INVENTARIO DE LOS BIENES QUE CONFORMAN EL CAUDAL HEREDITARIO DE LA SUCESIÓN.- DOY FE.

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO., A 20 DE JULIO DEL AÑO 2022.

ATENTAMENTE.

LIC. EDSON ELOHIM TAPIA GONZALEZ.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOS DEL DISTRITO NOTARIAL DE HIDALGO.

Rúbrica.

2-2

AVISO NOTARIAL

LIC. EDSON ELOHIM TAPIA GONZALEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOS DEL DISTRITO NOTARIAL DE HIDALGO, EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 712 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, DOY A CONOCER: QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 56,305 (CINCUENTA Y SEIS MIL TRECIENTOS CINCO), VOLUMEN NÚMERO 232 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS), DE FECHA CINCO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS, PASADA ANTE LE FE DEL NOTARIO QUE SUSCRIBE, LA SEÑORA CIPRIANA ANDRES CRUZ, ACEPTO LA HERENCIA INSTITUIDA A SU FAVOR POR LA SEÑORA CARMEN CRUZ CAMBRAY, ASÍ MISMO LA SEÑORA CIPRIANA ANDRES CRUZ ACEPTO EL CARGO DE ALBACEA, PROTESTO SU FIEL DESEMPEÑO Y MANIFESTO QUE DESDE LUEGO PROCEDERÍA A FORMAR EL INVENTARIO DE LOS BIENES QUE CONFORMAN EL CAUDAL HEREDITARIO DE LA SUCESIÓN.- DOY FE.

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO., A 11 DE AGOSTO DEL AÑO 2022.

ATENTAMENTE.

LIC. EDSON ELOHIM TAPIA GONZALEZ.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOS DEL DISTRITO NOTARIAL DE HIDALGO.

Rúbrica.

2-2

AVISO NOTARIAL

Mediante escritura pública número 18,473 de fecha primero de agosto del año 2022, otorgada en el Protocolo a mi cargo,

compareció ante mí el señor ERNESTO CADENA ROMERO, en su carácter de HEREDERO y, la señorita KAREN ROSABEL CADENA ROMERO en su carácter de HEREDERA y LEGATARIA, ambos representados por su apoderada legal la señora ROSA ROMERO SALINAS, quien comparece a su vez en su carácter de ALBACEA, para radicar la Sucesión Testamentaria a bienes del señor JUAN CADENA PALOMARES. En el propio instrumento, el señor ERNESTO CADENA ROMERO, en su carácter de HEREDERO y, la señorita KAREN ROSABEL CADENA ROMERO en su carácter de HEREDERA y LEGATARIA, ambos representados por su apoderada legal la señora ROSA ROMERO SALINAS, quien comparece a su vez en su carácter de ALBACEA, aceptan la herencia instituida en su favor, reconociendo sus derechos hereditarios y aceptando el cargo de Albacea, protestando su fiel desempeño, y manifestando que procederá de inmediato a la formulación del inventario de los bienes de la sucesión.

Lo anterior se da a conocer en cumplimiento del Artículo 712 del Código de Procedimientos Civiles, vigente en esta Entidad.

LIC. ANTONIO PANO MENDOZA.
NOTARIO PÚBLICO No. 8.
Rúbrica.

2-2

AVISO NOTARIAL

Licenciado Juan Pablo Leyva y Lasso, Notario Público Número Uno del Distrito Notarial de los Bravo, hago constar que por escritura pública número 73,419, de fecha diez de agosto del dos mil veintidós, pasada ante la fe del suscrito, la C. SILVIA VEGA DE JESÚS, aceptó la herencia que la autora de la sucesión, la C. JUANA DE JESÚS ORGANISTA, dispuso en su favor, mientras el C. FELIPE VEGA DE JESÚS, repudió los derechos hereditarios que le pudieran corresponder; y en su carácter de albacea la primera de las citadas aceptó el cargo y protestó su fiel desempeño, manifestando que procederá a formar el inventario de los bienes de la herencia, solicitando que la sucesión mencionada quedara radicada en la Notaría a cargo del suscrito Notario.

En términos de lo dispuesto por el artículo 712 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, doy a conocer las anteriores declaraciones para que se publiquen dos veces con intervalo de diez días en el periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el Diario de Guerrero, de esta ciudad capital.- Doy fe.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO DEL DISTRITO NOTARIAL DE LOS BRAVO.

LIC. JUAN PABLO LEYVA Y LASSO.

Rúbrica.

Chilpancingo, Gro., a 10 de Agosto del 2022.

2-2

AVISO NOTARIAL

Acapulco, Gro., a 10 de Agosto del 2022.

Mediante escritura pública número 45,658, de fecha 05 de agosto del 2022, otorgada en el Protocolo a mi cargo, el señor MIGUEL ANGEL ABARCA GILES, en su carácter de albacea; quien reconoció la radicación de la Sucesión Testamentaria a Bienes del de cujus PEDRO ABARCA SALGADO, aceptando la herencia que le fue instituida a su favor.

En el propio instrumento el señor MIGUEL ANGEL ABARCA GILES, acepto el carácter de albacea, protestando su fiel desempeño, y manifestando que procederá de inmediato a la formulación del inventario de los bienes de la sucesión.

Lo anterior se da a conocer en cumplimiento del Artículo 712 del Código de Procedimientos Civiles, vigente en esta Entidad.

LIC. MANLIO FAVIO PANO MENDOZA.

NOTARIO PUBLICO N° 16.

Rúbrica.

2-2

AVISO NOTARIAL

Mediante escritura pública número 18,512 de fecha nueve de agosto del año 2022, otorgada ante la fe Licenciado SERGIO F. OLIVERA DE LA CRUZ, Notario Público número Quince, del Distrito Notarial de Tabares, actuando en el protocolo de la Notaría Pública número Ocho del mismo Distrito, por licencia concedida a su titular el Licenciado ANTONIO PANO MENDOZA, compareció ante mí el señor OLIVER ENRIQUE QUIROZ DÍAZ, en su carácter de ALBACEA Y ÚNICO Y UNIVERSAL HEREDERO, para radicar la Sucesión Testamentaria a bienes del señor JOSÉ LUIS BAÑOS PELAEZ.

En el propio instrumento, el señor OLIVER ENRIQUE QUIROZ DÍAZ, acepto la herencia instituida en su favor, reconociendo sus derechos hereditarios y aceptando el cargo en su carácter de heredero y albacea protestando su fiel desempeño, y manifestando que procederá de inmediato a la formulación del inventario de los bienes de la sucesión.

Lo anterior se da a conocer en cumplimiento del Artículo 712 del Código de Procedimientos Civiles, vigente en esta Entidad.

LIC. SERGIO F. OLVERA DE LA CRUZ.

NOTARIO PÚBLICO No. 15.

EN SUPLENCIA DEL LIC. ANTONIO PANO MENDOZA.

NOTARIO PÚBLICO No. 8.

Rúbrica.

2-2

EDICTO

A QUIIEN CORRESPONDA.

En cumplimiento a los acuerdos de quince de abril de dos mil veintiuno, once de mayo y veintinueve de junio de dos mil veintidós, dictados dentro del cuadernillo de antecedentes número 108/2022-3, formado con motivo del exhorto remitido a este juzgado, por el Juez Segundo de Primera Instancia del Noveno Distrito Judicial del Estado de Morelos, se les comunica que mediante el primer auto se dio entrada a la denuncia del juicio sucesorio intestamentario a bienes de Silvina Solano Tapia y Jesús Bustamante Flores, demanda a la que por cuestión de turno le correspondió como número de expediente 180/ 2021-2; por lo que se convoca a todas aquellas personas que se crean con derecho a la herencia y a los acreedores de la presente sucesión para que comparezcan a deducir dentro del término de Ley los derechos que pudieren corresponderles ante el Juzgado exhortante (Juez Segundo de Primera Instancia del Noveno Distrito Judicial del Estado de Morelos), quien tiene su domicilio ubicado en: calle Olivo número 2, colonia Villas del Descanso, C.P.62570, Jiutepec, Morelos. DOY FE.

AL CALCE DE TODOS LOS ACUERDOS MENCIONADOS, FIRMAS ILEGIBLES.

Chilpancingo, Guerrero, a 12 de Agosto de 2022.

A T E N T A M E N T E.

LA SECRETARIA ACTUARIA DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO.

LIC. ROSA REFUGIO CHAMU.

Rúbrica.

2-2

EDICTO

En el expediente número 348/2011-1, BIS (SEXTO CIVIL) relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por MARIA TERESA LOPEZ LOPEZ, en contra de CESAR ALVAREZ VELAZQUEZ y LUCIA LUGO CANALES, la Licenciada Honoria Margarita Velasco Flores, Jueza Primera de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Tabares, señaló las TRECE HORAS DEL DÍA SEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS, para que tenga verificativo la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, del bien inmueble hipotecado ubicado en CARRETERA BARRA VIEJA, NÚMERO 1000, CONDOMINIO "PRINCESS II", CONSISTENTE EN LA CASA NÚMERO 21, CONJUNTO PUENTE DEL MAR, EN ESTA CIUDAD Y PUERTO DE ACAPULCO, GUERRERO, con una superficie de 76.98 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias AL NOROESTE: En 12.725 metros, colinda con la casa número 20; AL SUROESTE: En 12.725 metros, colinda con la casa número 22 y área común al régimen (Jardín); AL SURESTE: En 6.05 metros, colinda con área común al régimen (Jardín); AL NOROESTE: En 6.05 metros, colinda con casa Saturn; ABAJO: Con losa de cimentación; ARRIBA: Con losa de azotea. Sirviendo como base la cantidad de \$1,400,000.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial fijado en autos, y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

SE CONVOCAN POSTORES.

Acapulco, Gro., a 08 de Agosto de 2022.

EL PRIMER SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES.

LIC. OVILIO ELIAS LUVIANO.

Rúbrica.

2-2

EDICTO

C. RAYMOND EUGENE ZIVELONGHI MELGAREJO.
P R E S E N T E.

En el expediente número 523-2/2018, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por ANA GABRIELA ZIVELONGHI MELGAREJO y ANNA ELISSE ALARCON ZIVELONGHI, XAVIER ETIENNE ALARCON ZIVELONGGHI, en contra de GINA MARIA ZIVELONGHI MELGAREJO, ADRIANA ZIVELONGHI MELGAREJO y RAYMOND EUGENE ZIVELONGHI MELGAREJO; la Jueza Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Tabares, dictó entre otros, los siguientes autos que a la letra dicen:

"" Acapulco, Guerrero, a diez de diciembre del año dos mil dieciocho.

Por presentada ANA GABRIELA ZIVELONGHI MELGAREJO, por su propio derecho; y en su carácter de apoderada legal de ANNA ELISSE ALARCON ZIVELONGHI, XAVIER ETIENNE ALARCON ZIVELONGGHI, personalidad que acredita en términos de la escritura pública numero 79,255 (setenta y nueve mil doscientos cincuenta y cinco), de fecha veinticuatro de abril del año dos mil dieciocho, pasada ante la fe del Licenciado JOSE ROMAN LEYVA MORTERA, Notario Público número cinco de la Ciudad de Tijuana, Estado de Baja California. Con su escrito exhibido el cinco de diciembre del año dos mil dieciocho, por medio del cual demanda en la VÍA ORDINARIA CIVIL de GINA MARIA ZIVELONGHI MELGAREJO, ADRIANA ZIVELONGHI MELGAREJO y RAYMOND AUGENE ZIVELONGHI MELGAREJO, las prestaciones que indica en el de cuenta. Con fundamento en los artículos 232, 233, 234, 236, 238, 240, del Código Procesal Civil del Estado, se admite a trámite la demanda en la vía y forma propuesta; consecuentemente, fórmese y regístrese en el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado bajo el número 523/2018-II, que legalmente le corresponde. Con copia simple de la demanda y documento anexos debidamente cotejados y sellados, córrase traslado y emplácese legalmente a juicio a los demandados para que dentro del término de NUEVE DÍAS hábiles den contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibidos que de no hacerlo, se tendrán por presuntivamente admitidos los hechos de la demanda que deje de contestar. Asimismo, prevéngaseles a los citados demandados para que señalen domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones aún las personales, con excepción de la sentencia definitiva, les surtirán efectos por cédulas que se fijarán en los estrados de este Juzgado.

Asimismo se le tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Avenida Costera Miguel Alemán s/n, dentro del Centro Comercial Plaza Marbella Local 11, de Ciudad y Puerto de Acapulco de Juárez, Guerrero; y por designando como sus abogados patronos en términos de los artículos 94 y 95 del Código Procesal Civil del Estado a los CC. Licenciados CARLOS MURUETA REYES, ALEJANDRO BLANCO GARCÍA, ATILANO LAGUNAS CERVANTES JUAN JOSÉ SARABIA NOGUEDA, JUAN JOSE ALCARAZ VALDOVINOS, JESUS SALVADOR LÓPEZ REYES, ALEJANDRA SALGADO GONZÁLEZ; y únicamente para oír y recibir notificaciones en términos del artículo 150 del Código de la materia a los CC. HUGO VERGAEA CAMPOS, CEAN ANDRES RAMIREZ SALINAS y SERGIO MAXIMILIANO CAMPOS.

Notifíquese y Cúmplase.

Así lo acordó y firma el Licenciado Lucio Felipe Ortega Vega, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Tabares, ante el Licenciado José Manuel Sánchez Díaz, Segundo Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe. Al calce dos firmas ilegibles. Rubricas.

"Acapulco, Guerrero, a catorce de marzo del año dos mil veintidós. La Secretaría da cuenta de un escrito, signado por CARLOS MURUETA REYES, de fecha diez de marzo del año en curso.- Conste.

Acapulco, Guerrero, a catorce de marzo del año dos mil veintidós. Visto el escrito de CARLOS MURUETA REYES, de fecha diez de marzo del año en curso, enterada de su contenido como lo solicita, tomando en consideración de que se ignora el domicilio de RAYMOND EUGENE ZIVELONGHI MELGAREJO, con fundamento en el artículo 160 Fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordena emplazar a Juicio al demandado antes mencionado en términos del auto de radicación de fecha diez de diciembre del año dos mil dieciocho, por edicto que se publicara por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el Periódico el Sur que se edita en esta Ciudad, haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda en un plazo de cuarenta y nueve días, que empezaran a correr en la última publicación del edicto.

Notifíquese y Cúmplase.

Así lo acordó y firma la Licenciada Honoria Margarita Velasco Flores, Jueza Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Tabares, ante el Licenciado José Manuel Sánchez Díaz, Segundo Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe. Al calce dos firmas ilegibles. Rubricas.

Acapulco, Gro., a 22 de Marzo del Año 2022.

SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES.
LIC. JOSÉ MANUEL SÁNCHEZ DÍAZ.
Rúbrica.

3-2

EXTRACTO

EXTRACTO PARA PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ASÍ COMO EN DOS PERIÓDICOS QUE CIRCULEN EN DONDE SE UBIQUE EL PREDIO CON INTERVALO DE DIEZ DIAS NATURALES.

La C. NORMA NATIVIDAD PÉREZ GARCÍA, solicita la inscripción por vez primera, del predio Urbano, ubicado en calle Francisco Villa sin número en Tixtla, Guerrero, correspondiente al Distrito Judicial de Guerrero, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias

Al Norte: Mide en 25.00 mts., y colinda con Cleofás Pascual Vázquez.

Al Sur: Mide en 25.00 mts., y colinda con David Morales Carreón.

Al Oriente: Mide en 7.00 mts., y colinda con Valentín Bello Reyes y Herminio Navarrete de la Cruz.

Al Poniente: Mide en 8.32 mts., y colinda con Vicente García Espíritu y calle Francisco Villa de por medio.

Lo que se hace y se publica, en términos de lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 68, del Reglamento del Registro Público de la Propiedad en vigor.

Chilpancingo, Guerrero a 13 de Julio de 2022.

A T E N T A M E N T E.

EL DIRECTOR GENERAL.

MTRO. ALEJANDRO BLANCO GARCIA.

Rúbrica.

2-1

Secretaría
General de Gobierno

**Dirección General del
Periódico Oficial**



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

TARIFAS

INSERCIÓNES

POR UNA PUBLICACIÓN CADA PALABRA O CIFRA.....	\$ 2.88
POR DOS PUBLICACIONES CADA PALABRA O CIFRA.....	\$ 4.81
POR TRES PUBLICACIONES CADA PALABRA O CIFRA.....	\$ 6.73

SUSCRIPCIONES EN EL
INTERIOR DEL PAIS

SEIS MESES.....	\$ 482.06
UN AÑO.....	\$ 1,034.36

SUSCRIPCIONES
PARA EL EXTRANJERO

SEIS MESES.....	\$ 846.73
UN AÑO.....	\$ 1,669.41

PRECIO DEL EJEMPLAR

DEL DÍA.....	\$ 22.13
ATRASADOS.....	\$ 33.67



DIRECTORIO

Maestra Evelyn Cecilia Salgado Pineda
Gobernadora Constitucional

M.A. Ludwig Marcial Reynoso Núñez
Secretario General de Gobierno

Dra. Anacleta López Vega
Subsecretaría de Gobierno, Asuntos
Jurídicos y Derechos Humanos

Licenciada Daniela Guillén Valle
Directora General del Periódico Oficial

Recinto de las Oficinas del Poder Ejecutivo del Estado
Edificio Montaña 2º Piso
Boulevard René Juárez
Cisneros Núm.62
Col. Ciudad de los Servicios
C.P 39074

E-mail: periodicooficial@guerrero.gob.mx

Chilpancingo de los Bravos, Guerrero

Teléfonos: 74-71-38-60-84

74-71-37-63-11

02 de Septiembre

1856. *Muere en la Ciudad de México, Luis de la Rosa Oteiza, abogado y político, quien participó en la redacción de los Tratados de Guadalupe de la Guerra que México sostuvo contra Estados Unidos, entre 1846 y 1848.*

1932. *El Ingeniero Pascual Ortiz Rubio renuncia a la Presidencia de la República.*

1945. *Se firma la rendición de Japón, a bordo del Acorazado Missouri, con lo que termina de forma oficial la Segunda Guerra Mundial.*

1991. *Muere el diplomático Alfonso García Robles, impulsor del Tratado de Tlatelolco para la no proliferación nuclear.*

LIC. DANIELA GUILLEN VALLE
DIRECTORA GENERAL
daniela.guillen@guerrero.gob.mx
http://periodicooficial.guerrero.gob.mx
